

XXXV

TECMUN

Convención de las
Naciones Unidas
contra la Corrupción

XXXV TECMUN
Horario de Sesiones

Miércoles 16 de marzo

Registro	8:00 – 9:00 h.
Ceremonia de inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera sesión	10:30 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Segunda sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Tercera sesión	16:00 – 18:00 h.

Jueves 17 de marzo

Conferencia magistral	8:30 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Cuarta sesión	10:00 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Quinta sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Sexta sesión	16:00 – 18:00 h.

Viernes 18 de marzo

Septima sesión	8:00 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Octava sesión	10:00 – 12:00 h.
Receso	12:00 – 12:30 h.
Novena sesión	12:30 – 14:30 h.
Comida	14:30 – 16:00 h.
Ceremonia de clausura	16:00 – 18:00 h.

Agenda General

Secretaria General: Vanessa Arroyo Jerez

Jefa de Coordinación General: Paola Ayelén Hernández Hernández

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaria General: Andrea Michelle Martínez Lozano

Supervisora de Coordinación: Anahí Amairany Pérez Escobedo

Reunión de Alto Nivel para la Asamblea General

Presidente: Gerardo Calderón Huerta

- A) Estrategias para abordar las políticas aplicadas dentro de la región Xinjiang que constituyen una violación directa al Derecho Internacional por parte de la República Popular China
- B) Medidas para evitar el empleo de diamantes de sangre como fuente de financiamiento de grupos guerrilleros en la región africana

Third Committee on Social, Humanitarian and Cultural Issues

Presidente: Anael Oliveros Aguilar

- A) Strategies to cope with the various social constraints that people with disabilities face in the region of Latin America and the Caribbean
- B) Strategies to approach the current sanitary and humanitarian crisis in the region of Cuba with emphasis on the acquisition of the citizen's basic human needs

Sexta Comisión Jurídica de la Asamblea General

Presidente: Ixtli Zenit Ramírez García

- A) Estrategias para fortalecer el derecho internacional humanitario con el objetivo de regular y limitar la proliferación, así como la creación de Sistemas de Armas Letales Autónomas en Asia y Europa
- B) Medidas para garantizar la seguridad y asistencia a grupos kurdos desplazados debido a la ofensiva de las fuerzas militares turcas y sus aliados generada a raíz del Conflicto Turko-Kurdo con énfasis en el cumplimiento de las normas ius in bello y el derecho internacional de los derechos humanos

International Criminal Police Organization

Presidente: Emilio Díaz López

- A) Strategies to decrease bioterrorism activities, focusing on the potential use of biological weapons and enforcing biosecurity measures in Africa
- B) Measures to dismantle and control the impact caused by organized crime groups in the region of the Caucasus, focusing on the decrease of violence and security of the population

Histórica Organización de los Estados Americanos

Presidente: Regina Montserrat Villalpando Camberos

- A) Estrategias para detener el ingreso ilegal de armas a los Estados Unidos Mexicanos provenientes de Estados Unidos de América mediante el clandestino “Operativo Rápido y Furioso” con énfasis en su relación con el narcotráfico mexicano (2013)
- B) Estrategias para concretar el fin de la intervención estadounidense en la República de Panamá como consecuencia de la “Operación Causa Justa” en búsqueda de la revocación del mandato de Manuel Antonio Noriega (1990)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Maria Fernanda Casillas Monroy

Supervisora de Coordinación: Cinthya Paulina Chávez Hernández

Commission on the Status of Women

Presidente: Valeria Loera Gómez

- A) Strategies to eradicate threats, harassment, and violent attacks against female journalists and activists in Latin America and the Caribbean
- B) Mechanisms to reduce maternal mortality due to the inaccessibility of medical supplies in Sub-Saharan Africa

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Presidente: Abraham Alejandro Carlos Mendoza

- A) Estrategias para garantizar la justicia penal a menores de edad detenidos por el delito de robo de hidrocarburos en los Estados Unidos Mexicanos, teniendo en cuenta la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- B) Medidas para atender la crisis en la región de Crimea, derivada de las acusaciones entre Ucrania y la Federación de Rusia por el financiamiento de grupos extremistas, considerando el Convenio internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presidente: Ana Lourdes García Nila

A) Estrategias para frenar la esclavitud sexual infantil en la región asiática con énfasis la asistencia a las víctimas

B) Acciones para salvaguardar a los niños y niñas sin tutores a consecuencia de la pandemia del Covid-19 en los Estados Unidos de América

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Presidente: Chiara Trejo Infante

A) Acciones para prevenir las discriminación y las barreras sistemáticas de los refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a partir del proceso del Brexit

B) Medidas para realzar la respuesta de la Unión Europea ante la crisis de refugiados provenientes del Emirato Islámico de Afganistán

World Trade Organization

Presidente: José Pérez Jiménez

A) Measures to limit the economic repercussions of the trade conflict between the United States of America and the People's Republic of China focusing on the European Union

B) Actions to digitalize the economy of Latin America through the employment of regulations for electronic commerce

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretario General: Javier Márquez Saucedo

Supervisora de Coordinación: Andrea Lizet Martínez Olvera

Organización Marítima Internacional

Presidente: Mariana Cortés Gallardo

A) Medidas para prevenir la contaminación de los mares y océanos a causa de los derrames de buques tanque pertenecientes a la industria petrolera, enfocado en el Golfo Pérsico

B) Acciones para impulsar una transición energética segura y eficiente en la industria naval mediante el uso de nuevas tecnologías, combustibles alternativos e infraestructuras en Latinoamérica y el Caribe

Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

Presidente: Sofía Victoria Solís Uribe

A) Medidas para la regulación de la crisis política de la República Bolivariana de Venezuela a consecuencia de la inestabilidad del régimen y el debilitamiento del sistema democrático con énfasis en el movimiento sindical

B) Medidas para contrarrestar la criminalización de defensores de derechos humanos con énfasis en comunidades indígenas de los Estados Unidos Mexicanos

Liga de Estados Árabes

Presidente: Elena Ramírez Sandoval

A) Estrategias para confrontar al grupo extremista Wilayat Sinaí a fin de prevenir inestabilidad política en la República Árabe Egipto

B) Medidas para contrarrestar los ataques a médicos en zonas de conflicto, con enfoque en la República Árabe Siria

Security Council

Presidente: Diego Márquez Sánchez

A) Actions to restrain the Russian Federation's military expansion on Republic of Belarus' territory as a result of borderline disputes with the Republic of Poland

B) Measures to limit the military development of the People's Republic of China focusing on the tensions with Taiwan

International Court of Justice

Presidente: Elías Dávila Martínez

A) Application of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (Armenia v. Azerbaijan)

B) Dispute over the Status and Use of the Waters of the Silala (Chile v. Bolivia)

*“Si ponemos una base lo suficientemente fuerte, te la pasaremos a ti.
Te daremos el mundo, y nos sorprenderás a todos”
-Lin Manuel Miranda*

Para el presente, el momento en el que lees esto,

La palabra revolución puede definirse como un cambio rápido, profundo y generalmente violento que puede darse en cualquier cosa o persona, aunque a veces, en nuestra cotidianidad, solemos olvidar este último e importante sujeto. ¿A qué llamas una revolución? Puede que las primeras ideas que rondan nuestra mente vengan de lo que conocemos como un suceso de cambio que marcó históricamente a una región, sin embargo, si desglosamos más este concepto encontraremos una palabra que espero llegue a resonar en ti y esta es la *inconformidad*.

Pocos son los momentos en la vida en los que el ruido de una injusticia sobrepasa la calma de nuestro día a día, ya sea por breves palabras o escandalosos accionares, ninguno de nosotros está exento de sentirse inconforme. La diferencia recae en qué decide hacerse con dicho sentimiento, nuestro primer impulso es la queja, el poder encontrar más y más factores que justifiquen esta molestia y alimenten nuestra necesidad del reclamo. El segundo es más complejo, pues requiere de valentía y coraje, siendo este nuestro accionar. Y es a este poco reconocido suceso al que llamamos revolución, esa chispa de cambio que nos lleva a luchar por lo que creemos correcto y a defender con cada palabra, pensamiento y movimiento aquello que nos apasiona. Así sea grande o pequeña, la dimensión de tu revolución solo puede medirse en su impacto y en cuantos valientes como tú han decidido dar ese primer paso al cambio. Espero que después de estos tres días, tras haberte enfrentado a los desafíos de una sala de debate, te des la oportunidad de adquirir inspiración del mundo que te rodea. Así sea de amigos, desconocidos, del comité del que fuiste parte o incluso de la calle por la que caminaste, ser la voz de un cambio no conoce de límites ni lugares. Piensa en aquello que te mueve, porque es quizás ese breve momento de introspección, en el que verdaderamente entendemos porque cambiamos, y eso es todo lo que necesitamos para iniciar nuestra propia revolución.

Esta es mi última oportunidad de reafirmarte que un modelo de naciones no es tu reto más grande, sino solo una herramienta para comenzar a desafiar tus miedos. Tus verdaderos desafíos los encontrarás cada día y entonces, y solo entonces, decidirás qué es aquello que te impulsa a luchar por lo que crees. Tres días no son suficientes para cambiar al mundo, pero espero hayan sido suficientes para hacerte sentir inspirado.

TECMUN es un viaje distinto para todes nosotres, pero tal como alguien querido relató alguna vez “este viaje dura más de tres días; se perpetúa en las mentes y en el alma”, si bien el mío ha estado lleno de carpetas, gafetes, risas inesperadas, llantos, canciones, una oficina, cientos de zooms, amistades, chaffis, inspiración, debates, incertidumbre, amor, miedo, cambio y aprendizaje, hoy todo esto lo dejo en tus manos. Anhele que tu viaje te lleve a un destino de éxito y continúes siendo la *esperanza* de muchos, así como has sido la mía los últimos tres años.

Las palabras que cambiaron el rumbo de mi vida vinieron de una sala como la que estás a punto de conocer, así que hoy las comparto contigo: *lo estas haciendo bien, sigue adelante*. Espero recuerdes que eres capaz de más de lo que crees y, que aún cuando lo único constante sea que nada permanece, encuentres en estas seis palabras un pequeño impulso para vivir un nuevo día.

Gracias TECMUN por cambiarme la vida, este último viaje lo llevaré siempre en el corazón.

Vanessa Arroyo Jerez
Secretaria General para el
XXXV TECMUN

“I want to be defined by the things that I love. Not the things I hate. Not the things I’m afraid of. Not the things that haunt me in the middle of the night. I just think that you are what you love.”

● Taylor Swift

Participante,

Últimamente he pensado sin parar en principios y finales. Admiro ampliamente la idea de arrancar la última página de un libro, para así dejar una conclusión abierta a millones de posibilidades. Y si pudiera arrancar la última página de este capítulo, lo haría sin duda alguna. En su lugar, me encuentro escribiéndola, mientras me admito a mí misma que sin importar cuánto tiempo tuviese, ninguna cantidad de horas, minutos ni segundos sería suficiente. Ese es el efecto que TECMUN tiene en una persona. Habrán quienes digan que son tres días de un debate tedioso, o un viaje que te abre los ojos, pero lo que yo verdaderamente pienso es que es inefable.

Si tuviera que definirlo podría decir que TECMUN ha sido dos cosas para mí. La primera es una zona de peligro; me ha forzado a hablar, a superarme a mí misma, pero, sobre todo, me ha ayudado a vencer mis inseguridades y mi ansiedad. Irónicamente, también ha sido mi lugar seguro, donde entré a una pequeña oficina que se convertiría en uno de mis sitios favoritos en el mundo entero, donde surgieron mis más grandes sonrisas (incluso por simples palabras como “peces fritos”), donde conocí a las mejores amistades que el universo me pudo haber otorgado, donde creé la voz que he pasado mi vida anhelando, donde tuve la oportunidad de compartir y dejar una parte de mí en las personas que tuve el placer de guiar, y donde descubrí la razón y el propósito por los que me encuentro aquí. Suelo decir que entré a TECMUN para correr, literalmente. Aunque, en retrospectiva, creo que había cierta alegoría en esa declaración, especialmente al decir tan equivocadamente que nunca llegué a hacerlo. Ahora sé que corrí y nunca dejé de hacerlo. Creo que simplemente cambié de dirección. Me cansé de intentar escapar de todo lo que tenía detrás y delante. Paré de preguntarme si saldría del bosque y aprendí que hay monstruos que tan solo son árboles. Di vueltas y vueltas, hasta que la pequeña coordinadora de UNICRI encontró a la Jefa de Coordinación General.

La edición XXXV de TECMUN es una que se perdió debido a la imprevisibilidad del mundo que nos rodea. Es la última de la que formaré parte, al igual que fue la primera. Me agrada pensar que tanto ella como yo encontramos el camino cuando era el momento, así como estoy convencida de que TECMUN es el lugar en el que debía estar, y que fue una fuerza superior la que preparó cuidadosamente los acontecimientos que me llevaron a llenar ese primer registro, todo para llegar hasta este momento. Ojalá puedas sentirte de esa manera cuando salgas de tu última sesión de debate, y desees repetir la experiencia hasta que esa decisión no esté en tu poder, ya que mi única petición para ti es que hagas de TECMUN lo que quieras, excepto un recuerdo. Llévalo en las lecciones que aprendas, en las relaciones que forjes, en las preguntas que te haya sembrado y en las vidas que tengas la oportunidad de cambiar. Sé que yo lo haré, así como lo portaré como la más bella casualidad con la que pude haberme cruzado. Son insuficientes las palabras que existen en un idioma para despedirse del lugar que he llamado mi hogar por los últimos años, así que solo diré gracias. Gracias Coordinación, eres mi orgullo, mi pasión, mi corazón y lo mejor que ha sido mío. Y gracias TECMUN, los mejores momentos de mi vida los pasé contigo.

Paola Ayelén Hernández Hernández
Jefa de Coordinación General para el
XXXV TECMUN

“Una sociedad se vuelve grandiosa cuando los viejos plantan árboles cuya sombra saben que nunca se sentarán”

● *Proverbio Griego*

Participante,

Nadie está listo para este momento, y no me refiero necesariamente al modelo, sino a dejar de lado lo que ha sido posiblemente la parte más bonita de tus últimos años. Durante estos tres días vas a ver a muchas personas entregadas, preparadas para dejarlo todo por tu experiencia, pero con un cierto tono melancólico. Tomaré un tiempo para explicarte y así no sientas que está sucediendo algo extraño. Esas personas que dirán palabras bonitas y probablemente derramen lágrimas durante sus discursos o sus últimos momentos al moderar son personas que dejan este modelo, que después de hacer amigos, sacrificar noches de sueño e incluso vacaciones, dejan su lugar seguro. Sin embargo, no quiero que les tengas pena o sientas tristeza por ellos, quiero que hagas de la experiencia de todos algo inolvidable, pues al final a eso nos dedicamos, a dejar experiencias que llevarás por el resto de tu vida.

Yo aún recuerdo a la perfección todo lo que pasé para hace 5 años tener un handbook parecido al que hoy tienes en las manos, recuerdo hablar con mi profesor de Historia y pedirle de favor que hiciera una excepción y me dejara ir al modelo siendo alumno de segundo de secundaria, pues en mi escuela solo enviaban alumnos de tercero de secundaria. Después de insistir y que alguien cancelara su participación, mi escuela me permitió participar. También recuerdo perfectamente el trayecto tortuoso de la secundaria al Tec, sin amigos, con audífonos y escribiendo un discurso de apertura que olvidé apenas tuve mi primera participación en la Lista de Oradores. Recuerdo el último día de aquel modelo, en el que recibí mi premio de Mejor Delegado, recuerdo a mi mamá regañarme porque me había quitado la corbata al pasar a aceptar el premio, y también recuerdo a mi papá pedirme una foto con el trofeo y a mis compañeros con los que el primer día no crucé una sola palabra, felicitarme y verme como alguien respetable, algo que hasta antes del modelo no lograba sentir. Y en ese preciso momento quise que TECMUN durara para siempre, quería quedarme estancado ese momento por el resto de mi vida, sin embargo, eso no sucedió.

La vida siguió y busqué la forma de seguir perteneciendo a TECMUN, entré al Tecnológico de Monterrey y cuando salió la convocatoria para ser parte del secretariado no lo dudé un solo segundo, y cuando por fin mandé ese Google Forms con mi selección de comité, fui a hablar con la presidenta para rogarle que me dejara ser parte de su comité, pues yo no veía un futuro sin TECMUN. Y esa fue mi única constante durante mi preparatoria, hacer todo lo posible para no dejar TECMUN, e incluso cuando llegué a pensar que tendría que retirarme del modelo, moví cielo, mar y tierra para seguir en el secretariado. Y hoy, hoy que tengo que dejar lo que me mantuvo con vida durante la preparatoria, quiero ayudarte a tener una historia parecida a la que yo tuve con TECMUN, quiero ayudarte a amar este modelo igual que como yo lo amo, e incluso si jamás llegue a conocerte personalmente, quiero tener un impacto en la carta de un futuro presidente, quiero que tú que estás leyendo esto, seas el árbol cuya sombra jamás he de disfrutar.

Te amo TECMUN, no sé que haré sin ti, no recuerdo que hacía sin ti.

Javier Márquez Saucedo

Subsecretario de las Agencias Especializadas y Organismos Regionales para el
XXXV TECMUN

“Goodbyes are bittersweet, but it's not the end, I'll see your face again”.

- One Direction

No voy a hablarte de cómo cambiar al mundo en tres días, no voy a hablarte de que eres el próximo agente de cambio, ni del impacto que esta edición de TECMUN causará en tu vida, porque a pesar de que tal vez no lo sepas, estás por descubrirlo. Hoy, quiero hablarte de mi historia aquí, de las personas que me acompañaron y de las experiencias que viví. Hace cuatro años, una persona me invitó a TECMUN, yo no tenía la más remota idea de lo que era, pero acepté por la pura experiencia, y ahí comenzó mi historia como la delegada de Qatar en PNUD; por primera vez aprendí que era una placard, la palabra exhortar, una hoja de posición, las propuestas y los delegados en conjunto. Recuerdo cuando dieron por clausurada la edición del XXVI TECMUN Jr., algo definitivamente cambió dentro de mí (y sigue cambiando). Yo no conocía el nombre del sentimiento, pero quería regresar y regresar; y así fue durante cuatro años. Puedo decir, que he disfrutado cada momento, y como cualquier experiencia en la vida, he tenido mis altas y bajas, pero nada me quitó mi amor por este modelo. Si en este momento tú o cualquier otra persona me pregunta qué es TECMUN y por qué lo hacemos, probablemente mi respuesta sea: es una simulación de modelo de naciones unidas donde puedes ser mesa o delegación intercambiando diferentes puntos de vista. Sin embargo, mi corazón siempre va a responder que es un lugar seguro donde puedes alzar la voz, donde puedes crear tu propio criterio, una creencia e incluso un destello de esperanza, pero sobre todo, son todos los momentos que me han hecho ser quien soy en este momento. TECMUN será para siempre el lugar donde encontré mi voz, donde encontré mis pensamientos y dónde me cuestioné por primera vez lo que alguna vez creí, pero más importante y después de mucho tiempo, donde me descubrí a mí misma. Descubrí que me apasiona escribir, investigar, hablar de muchas cosas y nada a la vez y cuestionar qué pasa en el mundo y por qué sucede lo que sucede. Descubrí que hay personas increíbles con las que mi energía converge desde hace años, y me hacen inmensamente afortunada. Genuinamente espero que tú igual puedas descubrirte y conectar con personas que te marcarán por años.

Sin más qué decir, hoy me despido de todo aquello que por más de 4 años me hizo feliz y me regresó la fé en la humanidad. Hoy me despido de todos ustedes delegados que serán mi último recuerdo de lo que yo alguna vez fui. Recuerda, lo complicado siempre será aquello por lo que vale luchar en esta vida.

Sofía Victoria Solís Uribe

Presidenta de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción para el
XXXV TECMUN

Antecedentes

En diciembre del 2000, la Asamblea General consolidó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción bajo la resolución 55/61, conformada por 184 Estados Miembro. Actualmente, su sede se encuentra en la Ciudad de México, ya que se realizó la Conferencia de Alto Nivel para la firma de la Convención. Fue proyectada como un comité encargado de negociar los instrumentos jurídicos de la rama de derecho internacional como la regulación de los Estados y relaciones entre los mismos, así como la previsión de prácticas corruptas y la malversación de fondos. Los Estados Miembro garantizaron englobar cinco áreas principales: prevención, criminalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, la asistencia técnica y el intercambio de información.

Facultades

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción es jurídicamente vinculante para los estados que han ratificado, ya que sus resoluciones son legalmente aplicables a los Estados Miembro. La Convención Contra la Corrupción se rige y regula bajo el derecho internacional, por lo cual:

- Establece normas contra el enriquecimiento ilícito, e impone sanciones a quienes hagan uso de sus cargos en beneficio de intereses particulares
- Adopta medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas ya existentes.
- Fomenta la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.

- Promueve la integridad, la obligación de transparencia y rendimiento de cuentas; y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

Tópico A

Medidas para la regulación de la crisis política de la República Bolivariana de Venezuela a consecuencia de la inestabilidad del régimen y el debilitamiento del sistema democrático con énfasis en el movimiento sindical

Antecedentes

La República Bolivariana de Venezuela adoptó un sistema de gobierno democrático que durante tres décadas llevó al país a un constante progreso y estabilidad económica. No obstante, a partir del año 1989, el país atravesó una crisis severa que alteró al llamado excepcionalismo venezolano. El excepcionalismo venezolano se refirió a las condiciones que llevaron al sistema democrático a su funcionamiento, como la presencia de partidos políticos sólidos, recursos fiscales¹, y participación electoral. El quinquenio de 1989 a 1993 se considera uno de los más intrincados², pues fue cuando el candidato Carlos Andrés Pérez resultó electo presidente de Venezuela. Los eventos críticos sucedidos después de su elección fueron el estallido social, lo que se refiere a una serie de manifestaciones masivas, en febrero, en 1989; cambio de reglas electorales; dos intentos de golpe de Estado³ en 1992; la decisión de la Suprema Corte de Justicia en mayo de 1993 de suspender de sus funciones a Carlos André Pérez para iniciar un juicio por culpabilidad y malversación⁴ de fondos públicos.

En la actualidad, han resurgido antiguos disturbios y dudas acerca de las posibilidades del funcionamiento de un sistema democrático. Es por ello que, durante este tiempo, el país no ha logrado estabilizarse, no cuenta con recursos económicos para su distribución y ha tenido que recurrir a la represión. Sumado a esto, los sindicatos y personas

¹ **Fiscal:** que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales. (Real Academia Española, s.f.).

² **Intrincado:** enredado, complicado, confuso. (Real Academia Española, s.f.).

³ **Golpe de Estado:** acción que consiste en tomar a un grupo de personas del gobierno de un país, con violencia y de forma ilegal; generalmente se realiza por militares o con apoyo de un grupo armado. (Oxford Languages, s.f.).

⁴ **Malversación:** delito que cometen las autoridades o funcionarios que sustraen o consienten que un tercero sustraiga caudales o efectos públicos que tienen a su cargo. (Real Academia Española, s.f.).

ajenas a estos recurrieron a las protestas opositoras, y en consecuencia, Maduro, se ha apoyado en las Fuerzas Armadas, para controlar las manifestaciones haciendo uso de la violencia. Frente a las protestas opositoras, el presidente Nicolás Maduro ratificó al Consejo Político de la Alianza Bolivariana que la derecha venezolana recibe nuevas órdenes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)

La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), se consolidó bajo la presidencia de Eleazar López Contreras en diciembre de 1936. Se creó con la finalidad de ser portavoz del imperialismo⁵ norteamericano, además de ser uno de los principales opositores de Hugo Chávez. La CTV tuvo participación decisiva en las acciones golpistas que existieron en la República Bolivariana de Venezuela, en particular la huelga de abril de 2002, que precedió al golpe de Estado dos días después. La Confederación posee federaciones regionales y nacionales dentro de la República Bolivariana de Venezuela las cuales representan a los trabajadores del sector público y privado, trabajando en favor de los derechos laborales y sindicales.

Recientemente, la intervención de la Confederación de Trabajadores de Venezuela atraviesa un complejo proceso de disputa dentro del medio sindical⁶, que se ha manifestado primordialmente por la pérdida de remarcables sindicatos y por la creación y crecimiento de una nueva central, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). La situación de las

⁵ **Imperialismo:** Actitud y doctrina de quienes propugnan o practican la extensión del dominio de un país sobre otro u otros por medio de la fuerza militar, económica o política. (Real Academia Española, s.f.).

⁶ **Sindical:** Asociación de trabajadores para la defensa y promoción de sus intereses. (Real Academia Española, s.f.).

relaciones laborales y del desarrollo sindical, al principio de la restitución⁷ democrática era tardía y se encontraba subdesarrollada. Sin embargo, no quiere decir que la labor del movimiento sindical en la polémica por la democracia, no existía. La estructura económica no se encontraba diversificada en cuestiones de petróleo, agricultura, comercio y servicios, y empleo público.

El sindicalismo venezolano en tiempos de revolución: repercusiones y respuestas

El sindicalismo venezolano traspasó con obstáculos el propósito impulsado por Hugo Chávez desde 1999. La tradicional CTV levantó emblemas políticos a favor de la democracia que la acercaron a opositores de Hugo Chávez, alejándose de los asuntos laborales. A pesar de los intentos actuales de enlazar ambos partidos; el opositor y los partidarios de Maduro, ante un Estado autoritario, el sindicalismo venezolano se muestra incapaz de estabilizarse y de hacer un cometido relevante dentro de la crisis aguda que enfrenta la República Bolivariana de Venezuela. El resultado es que los partidos tratan de beneficiarse de las acciones del sindicalismo como parte de su enfrentamiento contra la jefatura del gobierno, y los mismos dirigentes sindicales suelen ser también políticos, y terminan aventajando los propios intereses de sus partidos.

El impulso de los sindicatos, el empuje y difusión de los convenios colectivos en las diferentes áreas y ramas productivas que se desarrollaron al amparo del estímulo estatal, fueron primeramente una manifestación de la estabilidad política, así como de la existencia de un ritmo de expansión económica. El progreso eficaz de los vínculos laborales, sin

⁷ **Restitución:** reintegración de un menor o de otra persona privilegiada en todas sus acciones y derechos. (Real Academia Española, s.f.).

embargo, no soluciona plenamente el conflicto de la polarización⁸ existente en las condiciones de trabajo de los sectores públicos y privados. Por ejemplo, a raíz de lo anterior, el sistema político, se ve fuertemente repercutido dado el debilitamiento del sistema económico venezolano.

Malversación de capital: debilitamiento económico

El delito de malversación de capital en la legislación penal, se manifiesta en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, en los términos siguientes:

El funcionario público que ilegalmente diere a los fondos o rentas a su cargo una aplicación diferente a la presupuestada o destinada, aún en beneficio público, será penado con prisión de seis meses a tres años, pudiendo elevarse la pena en una tercera parte si como consecuencia del hecho resultare algún daño o se entorpeciese algún servicio público. (Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, 1982).

En la República Bolivariana de Venezuela, el desvío de fondos existe dentro de la codificación penal. No obstante, la ausencia de penalización por este delito, ocasionó que los funcionarios y estados, se beneficien propiamente con los recursos del Estado. En seguida, la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, incorporó a las leyes punitivas del país, la sanción por malversación de fondos, y por cualquier inconsistencia dentro de la rendición de cuentas. Es importante señalar, que se sanciona penalmente esta conducta de acuerdo a las diferentes legislaciones. En algunos casos esta se castiga con

⁸ **Polarización:** orientar en dos direcciones contrapuestas. (Real Academia Española, s.f.).

prisión, multa, interdicción⁹ de derechos y funciones públicas, en otros casos sólo con multa, en otros sólo con inhabilitación especial, y mayoritariamente, solo con prisión.

En el año de 2019, la Fiscalía venezolana se encargó de investigar a los colaboradores del político y actual presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó por un supuesto desvío de fondos que debían ser destinados a militares desertores de la jornada. A ambos representantes de Guaidó, Rossana Barrera y Kevin Rojas, se les acusó de haberse apropiado de un fondo de 90,000 dólares además de falsificar facturas de turísticas. Esto sucedió cuando los militares venezolanos acudieron a la oposición para llevar a cabo un levantamiento con el propósito de abandonar las filas de Nicolás Maduro en febrero. Después de las acusaciones, se obtuvo una respuesta de Juan Guaidó, donde declaró que "todos los señalados en el caso se han separado de mis responsabilidades mientras dura la investigación". Desde ese momento se han denunciado dificultades económicas en territorio venezolano y colombiano.

El movimiento sindical dentro del peculado

A mediados de 2007 y principios de 2008, se inició el proceso de condena penal en contra del entonces presidente del órgano legislativo y funcionario Willian Lara. Esto se inició cuando el periódico *Así es la Noticia* informó sobre el supuesto peculado¹⁰ de la Caja de Ahorro de los trabajadores y jubilados de la Asamblea Nacional de Venezuela bajo la administración de Willian Lara. Las declaraciones de la cadena periodística sostuvieron que su artículo se “basó en un informe producido por la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio de Finanzas de Venezuela” (CIDH, 2017). No obstante, los tribunales de

⁹ **Interdicción:** restricciones o limitaciones a la capacidad jurídica. (Real Academia Española, s.f.).

¹⁰ **Peculado:** malversación de los fondos públicos. (Real Academia Española, s.f.).

justicia venezolanos no procedieron con la denuncia, a pesar de que el proceso penal en su contra también clasificó una violación de sus derechos a las garantías y protección judiciales, además de los derechos políticos.

Particularmente, se denunció que Willian Lara se benefició, además de darle un diferente uso al Fondo de Prestaciones. Sumando a esto, incumplió deliberadamente con convenios contractuales y recurrió a alegatos con el fin de cubrir la malversación que ejecutó. En específico, solicitó créditos adicionales para reponer fondos que desvió, evitó la rendición de cuentas de su gestión y ocultó su accionar mediante el cierre de las cuentas bancarias que la Asamblea Nacional tiene en el Banco Industrial. Actualmente, el incumplimiento de las normas que sancionan el desvío de capital por anteriores funcionarios ha repercutido en la economía y transparencia propiciando la corrupción hacia y dentro de los movimientos sindicales.

Identificación de las obligaciones de transparencia aplicables a sindicatos que ejerzan recursos públicos

La obligación de transparencia de los movimientos sindicales dentro de su manejo de recursos públicos, es una responsabilidad que se deriva de su derecho administrativo, así como la rendición de cuentas dentro de todo sindicato. En materia de transparencia y rendición de cuentas, es importante el análisis del conjunto de leyes y normas que evalúan, ejecutan y controlan la acción de los órganos del Estado. De igual manera, el análisis de instrumentos legales como la Constitución; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; la Ley de Planeación, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de delimitar el área que señala el

alcance de las competencias del Estado. A su vez, el ejercicio de la función pública está determinado por la Constitución y las leyes, pero también por normas jurídicas.

El artículo 126 constitucional venezolano prohíbe realizar transferencias o pago alguno que no esté dentro del presupuesto especificado por la ley posterior. Por otro lado, el artículo 134 de la Carta Fundamental, declara:

Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones paraestatales¹¹, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

No obstante, una persona moral¹², al realizar actos privados, queda automáticamente sujeta a la legislación nacional cuando recibe recursos económicos y se le genera inmediatamente una responsabilidad de rendición de cuentas. Así, la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil es fundamental ya que regula y supervisa las relaciones entre los ámbitos públicos y privados además de que delimita el auto beneficio y beneficio mutuo.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción frente al caso de la República Bolivariana de Venezuela

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción solicitó información a los Estados parte, entre ellos Venezuela, con el propósito de ratificar la Resolución 5/1 bajo el

¹¹ **Paraestatal:** Que coopera con el Estado, pero no forma parte de su administración. (Real Academia Española, s.f.).

¹² **Persona moral:** una empresa constituida al modo “persona moral”, quiere decir que no existe la persona como individuo, sino que es un grupo de personas que han creado una organización para cumplir con los objetivos empresariales internos.

nombre *Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la CNUCC*. Sumando a esto, verificar la cooperación internacional dada por Venezuela dentro de las actuaciones civiles y administrativas con el objetivo de contrarrestar los delitos de corrupción. (Art. 43 párrafo 1). Por otro lado, la Resolución 5/3 llamada *Facilitación de la Cooperación Internacional en la recuperación de Activos* contiene información sobre la prestación de asistencia jurídica, cuando se presente el caso, aunado a los procedimientos civiles y administrativos para embargo preventivo y decomiso de activos.

En la República Bolivariana de Venezuela la obligación de restaurar el deterioro causado por un delito procede de los artículos 1185 y 1196 del Código Civil Venezolano: Artículo 1185 declara:

El que, con intención, o por negligencia, o por imprudencia, ha causado un daño a otro, está obligado a repararlo. Debe igualmente reparación quien haya causado un daño a otro, excediendo, en el ejercicio de su derecho, los límites fijados por la buena fe o por el objeto en vista del cual le ha sido conferido ese derecho.

En contraparte, el Artículo 1196 prevé: “La obligación de reparación se extiende a todo daño material o moral causado por el acto ilícito”. Se puede definir a la Acción Civil derivada de delito a la facultad de promover o llevar a cabo un proceso para lograr la reparación de la lesión inferida, directa o indirectamente, al patrimonio moral o material de una persona física o moral, frente a otra que ha conculcado la comisión de un hecho punible.

Material Recomendado

Toledo, E. (2005). Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina.

CLACSO. Recuperado de:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109023754/garza6.pdf>

Castañeda, A. (s.f.). Estudio sobre los alcances de la reforma constitucional respecto al derecho de acceso a la información en sindicatos. INAI. Recuperado de:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/EstudiosInai/AlcancesSindicatosWEB.PDF>

Referencias

1. CTV. (2021). LA CTV TRABAJA EN LA BÚSQUEDA DE ALIANZAS PARA UNA UNIDAD EFECTIVA QUE PERMITA RESCATAR LA DEMOCRACIA. CTV. Recuperado de:
https://www.ctv.com.ve/articulos/la_ctv_trabaja_en_la_busqueda_de_alianzas_para_una_unidad_efectiva_que_permita_rescatar_la_democracia/
2. Toledo, E. (2005). Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina. CLACSO. Recuperado de:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109023754/garza6.pdf>
3. Palomino, J. (s.f.). LA CRISIS VENEZOLANA, SUCESOS DE MAYOR IMPACTO A PARTIR DE LA MUERTE DE HUGO CHAVEZ. Recuperado de:

http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/juan_angel_marcelo_palomino.pdf

4. Nueva Sociedad. (2018). Sindicalismo Venezolano. Recuperado de:
<https://nuso.org/articulo/la-triste-historia-del-sindicalismo-venezolano-en-tiempos-de-revolucion/>
5. Lucena, H. (2005). La crisis política de Venezuela. CLACSO. Recuperado de:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109025145/3lucena.pdf>
6. Romero, D. (s.f.). CTV. Enciclopedia Latinoamérica. Recuperado de:
<http://latinoamericana.wiki.br/es/entradas/c/ctv>
7. Malaguera, J. (s.f.). El delito de malversación genérica en la legislación penal venezolana. Derecho Procesal Penal de La Universidad de Los Andes. Recuperado de:
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/23595/articulo5.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%22El%20funcionario%20p%C3%ABblico%20que%20i legalmente,resultare%20alg%C3%BAan%20da%C3%B1o%20o%20se>
8. Pareja, F. A. (2018). Mecanismos alternativos de diálogo y negociación en el conflicto político de Venezuela (2002-2018). *Pensamiento Propio*, 47, 37-67.
9. Villarroel, G. (2003). Paradojas de la democracia en Venezuela: dualidad y conflicto en las representaciones y en la política actual. *Espacio abierto*, 12(1), 63-93.
10. Castañeda, A. (s.f.). Estudio sobre los alcances de la reforma constitucional respecto al derecho de acceso a la información en sindicatos. INAI. Recuperado de:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/EstudiosInai/AlcancesSindicatosWEB.PDF>

11. CIDH. (2017). INFORME No. 4/17 CASO 12.663. Recuperado de:
<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2017/12663FondoEs.pdf>
12. BBC News. (2019). Crisis en Venezuela y Guaidó: qué se sabe de las denuncias de corrupción contra sus colaboradores en Colombia. Recuperado de:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48681343>
13. Lucena, H. (2005). La Relación Gobierno y Movimiento Sindical en Venezuela (1999-2004).
14. Schütt, K. P. (2008). *La situación de los sindicatos en Venezuela*. Friedrich-Ebert-Stiftung, IEZ/Lateinamerika und Karibik.
15. Azzellini, D. (2009). Economía solidaria, formas de propiedad colectiva, nacionalizaciones, empresas socialistas, co-y autogestión en Venezuela. *Revista ORG & DEMO*, 10(1/2), 5-5.
16. Humanos, D. 8. CASO ÁLVAREZ RAMOS VS. VENEZUELA Sentencia de 30 de agosto de 2019 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).

Tópico B

Medidas para contrarrestar la criminalización de defensores de derechos humanos con énfasis en comunidades indígenas de los Estados Unidos Mexicanos

Antecedentes

Los movimientos o grupos sociales, a lo largo de los años han desarrollado herramientas de gestión de los conflictos presentes en su entorno. Dichas herramientas consisten en políticas, como la democracia; y normativas, como lo es el derecho¹³. La defensa de derechos humanos, resulta ser un inconveniente para el Estado, como consecuencia los defensores son criminalizados. Se entiende como criminalización a la apariencia multifacética que se ampara¹⁴ dentro del código penal para arremeter en contra de los defensores de los derechos humanos (DDH) con el objetivo de obstaculizar su trabajo. El proceso se lleva a cabo con intervenciones e investigaciones criminales, incluso con condena de los DDH. Como resultado, se obtiene un impacto negativo en su trabajo, en el bienestar y seguridad de organizaciones civiles y los movimientos sociales de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, el derecho “tiene como función posibilitar la existencia en sociedad asegurando a cada quien un ámbito de existencia por medio de un orden coactivo que impida un conflicto civil” (Protección Internacional, 2015). Dentro de los Estados democráticos de derecho, se busca primordialmente soluciones pacíficas a los conflictos, normalmente a través de negociaciones políticas. A los acuerdos y consensos consolidados dentro de las negociaciones, se les transforma en normas que son aplicadas posteriormente. El proceso de criminalización consiste en un nivel primario aunado a las normas, en adición

¹³ **Derecho:** el derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana y ordenan la sociedad en un momento determinado a través de la imposición de reglas y de la creación de órganos e instituciones que velan por su cumplimiento y aplicación. (Oxford Languages, s.f.).

¹⁴ **Amparo:** letrado o procurador que favorece al preso. (Real Academia Española, s.f.).

de otro nivel de criminalización secundaria en el que intervienen los órganos de control y jueces en la selección de las acciones ilegales que deben ser penalizadas.

Etapas de la criminalización

La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (FDCT) clasifica a la criminalización desde tres perspectivas. La primera perspectiva es la horizontal, y es aquella que clasifica y estudia como una conducta social como lo son las manifestaciones y movimientos sociales pueden por ley, convertirse en criminal: las creaciones legales punitivas. La segunda perspectiva es la diagonal, y analiza cómo una persona física¹⁵ o moral¹⁶ puede llegar a ser considerada criminal. La criminalización, es directamente vinculante a las sucesivas posibilidades de detención, juicio, sentencia condenatoria y prisión, que no son equitativas dentro de los estratos socioeconómicos. Sumando a esto, las posibilidades dependen de la eficacia de los órganos policiales, la calidad de la defensa y de la actuación personal del juez.

Finalmente, la tercera perspectiva es la vertical y describe el proceso por el cual una persona física o moral se convierte en criminal. La criminalización sería resultado de la estigmatización¹⁷ causada por las sanciones y medidas de seguridad; y criminal sería para definir la carrera delictiva. La integración a subcultura delictiva es una decisión progresiva, sobre la decisión de una profesión dentro del margen de posibilidades ocupacionales. No obstante, los defensores de derechos humanos por elección, de acuerdo a la FDCT su

¹⁵ **Persona física:** Individuo de la especie humana. (Real Academia Española, s.f.).

¹⁶ **Persona moral:** Organización de personas o de personas y de bienes a la que el derecho reconoce capacidad unitaria para ser sujeto de derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones. (Real Academia Española, s.f.).

¹⁷ **Estigmatización:** Desdoro, afrenta, mala fama. (Real Academia Española, s.f.).

proceso de estigmatización se origina por el despojo de elementos de la identidad de sus comunidades.

Estigmatización, deslegitimación y los delitos contra la imagen pública de defensores de derechos humanos

La estigmatización y la deslegitimación son consideradas de las principales causas de la criminalización. La estigmatización busca impugnar el propósito e imagen de los movimientos sociales y de las actividades de defensa que los complementan. De igual manera, la estigmatización puede cuestionar la integridad personal o profesional de los DDH. Dados otros casos, la estigmatización se da a partir de crear juicios con el propósito de equiparar a los DDH y las manifestaciones y protestas que promueven acciones delictivas, para evitar el progreso en cuanto al país y la libertad de expresión. De esta manera, se invalida la cuestión de quienes promueven y defienden los derechos humanos, y esto se convierte en un elemento para el desarrollo de normas dirigidas a la criminalización de la protesta social y de los DDH.

Algunos ejemplos de criminalización son: Los activistas que buscan defender el derecho a la justicia, reparación y no repetición de atentados en contra de los derechos humanos durante o después de un conflicto armado son acusados de retrasar la reparación de daños, además de ser considerados innecesarios. A los DDH ambientalistas y defensores del territorio se les acusa de propiciar el retroceso de la sociedad y evitar el desarrollo, además de generar disturbios y conflictividad. De esta manera, al reaccionar ante actividades económicas que afectan negativamente las comunidades indígenas de los

Estados Unidos Mexicanos; la defensa de los recursos naturales y de la naturaleza termina siendo clasificada como extremista¹⁸.

¿Cómo evitar la criminalización de los DDH?

Existen dos tipos de respuestas contra la criminalización: la primera son acciones reactivas que tratan con casos concretos, y la segunda son acciones preventivas especializadas en responder y contrarrestar la estigmatización y los pasos preliminares hacia la criminalización. Las intervenciones necesitan adoptar un enfoque múltiple para tener impacto desde el ámbito político. Dentro del político, existen tres escalas de intervención: local, nacional e internacional y pueden ser utilizadas activando redes de apoyo a esas tres escalas, e incluir intervenciones de diplomacia¹⁹ pública. Por otro lado, se cuenta con el ámbito legal. Las estrategias legales que los tribunales regionales e internacionales usan, lo hacen con el fin de contrarrestar leyes nacionales negativas, mientras se crean y promueven leyes que reconocen la importancia de los defensores de derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que los Estados y sus respectivos gobiernos tienen la obligación de:

Brindar los medios necesarios para que los defensores de derechos humanos realicen libremente sus actividades, además de protegerlos cuando son objetos de amenazas para evitar atentados a su vida e integridad, y finalmente abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de

¹⁸ **Extremista:** tendencia a adoptar ideas extremas, especialmente en política o en religión. (Real Academia Española, s.f.).

¹⁹ **Diplomacia:** rama de la política que se ocupa del estudio de las relaciones internacionales. (Real Academia Española, s.f.).

su labor e investigar seria y eficazmente los delitos cometidos en su contra.
(CIDH, s.f.).

Lo anterior implica que, los Estados deben garantizar disposiciones legales y administrativas que sirvan a organizaciones de la sociedad civil, evitando procedimientos que dificulten que funcionen de manera correcta.

Caso de la comunidad indígena en San Pedro Tlanixco, Estado de México

Desde 1980, la comunidad indígena nahua de San Pedro Tlanixco, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, se encuentra en una lucha constante por el derecho humano al agua, ante la desigual distribución por parte de empresas privadas y del Estado. Dentro de la comunidad, el uso primordial es para consumo humano, mientras que el segundo uso es para consumo doméstico y comercial. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el gobierno del Estado de México establecieron ciertos lineamientos de diálogo para solucionar la tensión por el agua; sin embargo ésta no se ha alcanzado. En marzo de 2018 la Defensoría de Habitantes fue receptora de un caso donde se describieron acontecimientos donde se realiza una presunta violación a los derechos humanos. Se sentenció a 50 años de prisión a integrantes del Movimiento por la Libertad de los Defensores del Agua y la Vida en San Pedro Tlanixco. Al momento de dictar sentencia, no se respetaron sus derechos, ni se tomó en cuenta su calidad como pertenecientes a una comunidad indígenas.

En el marco del derecho internacional la presunción²⁰ de inocencia implica imponer a la persona o grupo acusados, la carga de probar la ocurrencia del hecho y la

²⁰ **Presunción:** supuesto. (Real Academia Española, s.f.).

responsabilidad del procesado, además de garantizar que no se presuma la culpabilidad a excepción que la acusación se haya demostrado. Por otro lado, uno de los principales elementos subordinados es la carencia de individualización de la pena, ya que se atribuye igual grado de responsabilidad a las seis personas sentenciadas sin una explicación de los motivos por los cuales se les aplicó a todos la pena máxima de 50 años. El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas manifestó la necesidad de que la autoridad posea las facultades necesarias para dictar condenas de acuerdo a las circunstancias.

Caso de la comunidad indígena Ayuujk de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca

En 2019, el docente y activista a favor de los derechos indígenas y el derecho a la educación, Damián Gallardo Martínez, fue víctima de criminalización debido a sus manifestaciones. El señor Gallardo Martínez, perteneciente a la comunidad indígena Ayuujk de Santa María, se encargaba de promover la educación en las comunidades del estado de Oaxaca, además de participar en protestas que lideraba el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el año 2013. En mayo del mismo año, siete policías invadieron su estancia y lo arrestaron sin presentar una orden judicial, además de ser detenido en régimen de incomunicación en un centro clandestino de detención, donde fue agredido físicamente y verbalmente por agentes de policía. El señor Gallardo Martínez fue forzado a firmar un documento, que posteriormente fue usado en su contra como su supuesta confesión.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) analizó el caso y dictaminó una violación de la Convención contra la Tortura y

Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes adoptada en diciembre de 1984 bajo la resolución 39/46. El director del comité Peter Vedel declaró que

El señor Gallardo Martínez fue sometido a actos de tortura que buscaban doblegar su voluntad al extremo y convencer de la capacidad de sus agresores de infligirle dolor o incluso la pérdida de vida. Los familiares directos también son víctimas indirectas debido al impacto psicológico y emocional de la tortura sufrida por él y por la estigmatización y el acoso que enfrentaron. Por lo tanto, también tienen derecho a una reparación integral. (Vedel, 2019).

El proceso penal iniciado en contra del señor Gallardo Martínez, es clasificado como una pauta de criminalización hacia las concentraciones sociales. El Comité exhortó a los Estados Unidos Mexicanos a acatar las medidas indispensables con el fin de brindar garantía de no repetición.

Referencias

1. Protección Internacional. (2015). *Criminalización*. Recuperado de: <https://protectioninternational.org/es/nuestro-trabajo/que/criminalizacion>
2. Protección Internacional. (2015). *Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*. Recuperado de: https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/02/ProtectionInternational_Spanish_Update.pdf
3. Morales, E. C. (2008). Criminalización de la protesta social en México. *El Cotidiano*, (150), 73-76.
4. Rovira-Sancho, G. (2013). Activismo mediático y criminalización de la protesta: medios y movimientos sociales en México. *Convergencia*, 20(61), 35-60.
5. Martínez, J. C. (2013). Seguridad ciudadana, militarización y criminalización de las disidencias en México (2006-2012). *Espacio Abierto*, 22(4), 681-699.
6. Ceja Martínez, J. (2007). Alternancia política y criminalización de los movimientos sociales en México: 28 de mayo en Guadalajara. *Espiral (Guadalajara)*, 13(39), 77-108.
7. Cordero Heredia, D. (2013). *El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
8. Vidaurri, A. G., Gorenc, K. D., & Sandoval, A. S. (2004). *Control social en México, DF: criminalización primaria, secundaria y derechos humanos*. Unam.

9. INCIDE Social. (2021). Por la libertad de los presos de Tlanixco. Recuperado de:
<https://incidesocial.org/1240-2/>
10. ACNUDH. (s.f.). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>
11. ACNUDH. (2021). México: La detención y tortura de un defensor de derechos humanos pone a la luz la criminalización de la protesta social, concluye un Comité de la ONU. Recuperado de:
<https://hchr.org.mx/comunicados/mexico-la-detencion-y-tortura-de-un-defensor-de-derechos-humanos-pone-a-la-luz-la-criminalizacion-de-la-protesta-social-concluye-un-comite-de-la-onu/>
12. ONU-DH expresa preocupación por la criminalización de defensores indígenas de Tlanixco. (n.d.). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos. Retrieved from:
<https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-expresa-preocupacion-por-la-criminalizacion-de-defensores-indigenas-de-tlanixco/>
13. Gerónimo Guzmán, M. D. R. NECESIDAD DE CREAR LA VISITADURÍA ADJUNTA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
14. Chérrez, C. (2012). Criminalización de la protesta social y derechos humanos.

- 15.** Morales, E. C. (2008). Criminalización de la protesta social en México. *El Cotidiano*, (150), 73-76.
- 16.** Mera, A. S. (2016). La criminalización de la protesta social y los movimientos de defensa de los derechos humanos como alternativa en las luchas por la dignidad. *EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS*, 92.

XXXV TECMUN
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas preambulatorias

Se utilizan al inicio de toda Hoja de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el tópico debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber 5 oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiendo además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente
Buscando	Guiados por	perturbado
Preocupado	Habiendo adoptado	Profundamente
Conscientes de	Habiendo considerando	preocupado
Considerando	Habiendo estudiado	Reafirmando
Contemplando que	Habiendo examinado	Reconociendo
Convencidos	Habiendo prestado atención	Recordando Refiriéndose Teniendo en cuenta que

XXXV TECMUN
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas Operativas

Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al tópico debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decide	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemen
Celebra	Expresa su esperanza	te afirma
Condena	Finalmente condena	Solicita
		Urge